DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.957 | Miércoles 25 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2549896

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	911,51	1,0000
CORONA CHECA	40,56	22,4747
CORONA DANESA	136,41	6,6820
CORONA NORUEGA	87,45	10,4229
CORONA SUECA	90,08	10,1184
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	248,23	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	626,98	1,4538
DÓLAR CANADIENSE	677,70	1,3450
DÓLAR DE SINGAPUR	709,35	1,2850
DÓLAR NEOZELANDÉS	576,76	1,5804
EURO	1017,08	0,8962
FRANCO SUIZO	1078,58	0,8451
LIBRA ESTERLINA	1220,72	0,7467
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	242,92	3,7523
RINGGIT MALAYO	219,38	4,1550
RIYAL CATARÍ	250,07	3,6450
RIYAL SAUDÍ	243,07	3,7500
WON COREANO	0,69	1329,4700
YEN JAPONÉS	6,35	143,5867
YUAN	129,83	7,0206
ZLOTY POLACO	239,05	3,8130
DEG	1232,27	0,7397

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 24 de septiembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl